

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0481-2011-GM-MPS.

Chimbote, Diciembre 20 del 2011

VISTO:

El Informe Nº 656-2011-UL-OAF-MPS, de fecha 19 de Diciembre del 2011, remitido por el jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual se solicita la "RECOMPOSICIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LA ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA".

## CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 0207-2011-MPS, de fecha 14 de Septiembre del 2011, se conformo el comité especial para la ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA. Quedando conformada por:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	
LIC. ALEX PEÑA LOPEZ Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	CPC. LARIZA N. SALINAS BENITES  Jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto
MIEMBROS	
ING. JESSICA MERINO BURGOS Jefe de Unidad de Logística	CPC. LUIS FERNANDO MILLONES ALBA Profesional de la Unidad de Logística
SR. OSCAR SACA COAQUIRA  Jefe del departamento de Talleres	Abog. BERTHA L. SANDOVAL ROJAS GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS



De conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

De esta manera, el Art. 34°, del Reglamento de la ley antes mencionada, prescribe que los integrantes del comité especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio.

Por cese del servicio del ex jefe de la unidad de logística quien fue primer miembro del mencionado comité especial, resulta conveniente la RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL, quienes se responsabilizaran del desarrollo del proceso para contratar una persona natural o jurídica, para la ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADQUISICION DE TERMINALES, ROTULAS, BARRAS DE DIRECCION Y AMORTIGUADORES PARA EL DEPARTAMENTO DE TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA e, integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	
CPC. JESÚS GERARDO SÁNCHEZ SALGADO Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	CPC. LARIZA N. SALINAS BENITES  Jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto
MIEMBROS	
LIC. ADM TERESA NUÑEZ AGUILAR Jefe de Unidad de Logística	ELISA ZENE SILVA LOZANO Profesional de la Unidad de Logística
SR. CESAR CHICHAY DAMIAN Jefe de Talleres	SR. OSCAR SACA COAQUIRA Encargado de caja chica

ARTÍCULO SEGUNDO.- ANULESE, La Resolución de Gerencia Nº 207-2011-MPS del 14 de Septiembre del 2011

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFÍQUESE**, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

C.c. G.M. OSG Miembros CEP Archivo Ing. Ruth Roxana Palacios Ali